

**DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/09/2020,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO SUBROGADO DE IMAGENOLOGÍA**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE
PENSIONES**

SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL IMPE

COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 1, fracción IV, 3, fracción III, 4, fracción III, 12, fracción III, 29, fracción IX, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Coordinación de Servicios Subrogados del Instituto Municipal de Pensiones, en su carácter de área requirente de la contratación del servicio subrogado de imagenología, realiza el dictamen en el que se hace constar el resultado del análisis cualitativo de las propuestas admitidas para revisión detallada, en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública IMPE/LP/09/2020 realizada el día 17 de febrero del presente año, de lo cual se obtiene lo siguiente:

Se hace constar que se recibieron para su análisis detallado las propuestas técnicas y económicas de las siguientes personas morales que participaron como licitantes:

- **SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIO DE PERSONAL HOSPITALARIO S.A. DE C.V.**
- **SERVICIO DE DIAGNÓSTICO S.A. DE C.V.**
- **CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE S.A. DE C.V.**
- **MEDIMAGEN DEL NORTE S.A. DE C.V.**

Las propuestas fueron resguardadas por el departamento jurídico del IMPE en el evento de recepción y apertura de propuestas llevado a cabo el día 17 de febrero del presente en las instalaciones del auditorio del IMPE; posteriormente los sobres con la documentación recibida y los dispositivos electrónicos correspondientes fueron remitidos a esta coordinación de servicios subrogados para llevar a cabo su análisis detallado, del que se desprende lo siguiente:

PROPUESTA DEL LICITANTE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO S.A DE C.V. EN CONJUNTO CON SERVICIO DE PERSONAL HOSPITALARIO S.A DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA

Del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante referido, se hace constar que se recibió el total de los requisitos solicitados en las bases rectoras de la presente licitación, **CUMPLIENDO CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE** con todos y cada uno de los anexos y documentación complementaria de las mismas. Se hace constar también que dentro de la documentación recibida se encuentra el anexo "G", denominado propuesta técnica, en donde el licitante establece que participa en todas las partidas ofertadas por la convocante:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE
PRESENTE.-

ANEXO G - ANEXO TECNICO

PARTIDA	CONCEPTO	MIN	MAX	CUMPLE
1	ANGIORESONANCIA CRANEO O CEREBRO SIMPLE	2	6	SI
2	BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO	4	12	SI
3	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA	2	5	SI
4	DENSITOMETRIA OSEA DOS REGIONES LUMBAR Y CADERA	44	112	SI
5	MAMOGRAFIA BILATERAL	28	70	SI
6	MAMOGRAFIA BILATERAL CON SONOGRAFIA	180	450	SI
7	MAMOGRAFIA UNILATERAL CON ULTRASONIDO	2	5	SI
8	RESONANCIA MAGNETICA AMBAS RODILLAS CONTRASTADA	2	5	SI
9	RESONANCIA MAGNETICA AMBAS RODILLAS SIMPLE	2	5	SI
10	RESONANCIA MAGNETICA CADERA CONTRASTADA	2	5	SI
11	RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL (CRANEO) CONTRASTADA	14	35	SI
12	RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL (CRANEO) SIMPLE	26	65	SI
13	RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL I Y II	26	65	SI
14	RESONANCIA MAGNETICA CODO DERECHO SIMPLE	2	6	SI
15	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA CERVICAL CONTRASTADA (CUELLO)	4	12	SI
16	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA CERVICAL SIMPLE (CUELLO)	46	115	SI
17	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA DORSAL CONTRASTADA	4	11	SI
18	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA DORSAL SIMPLE	7	18	SI
19	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA LUMBAR CONTRASTADA	14	35	SI
20	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA LUMBAR SIMPLE	120	300	SI
21	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA LUMBOSACRA CONTRASTADA	3	8	SI
22	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	12	30	SI
23	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA SIMPLE	6	15	SI
24	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS SIMPLE	2	7	SI
25	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO SIMPLE	2	7	SI
26	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO SIMPLE	4	10	SI
27	RESONANCIA MAGNETICA HEPATICA CONTRASTADA	2	5	SI
28	RESONANCIA MAGNETICA HOMBRO DERECHO CONTRASTADA	2	6	SI
29	RESONANCIA MAGNETICA HOMBRO DERECHO SIMPLE	14	35	SI
30	RESONANCIA MAGNETICA HOMBRO IZQUIERDO CONTRASTADA	2	6	SI
31	RESONANCIA MAGNETICA HOMBRO IZQUIERDO SIMPLE	14	35	SI
32	RESONANCIA MAGNETICA OIDOS CONTRASTADA	2	6	SI
33	RESONANCIA MAGNETICA OIDOS SIMPLE	2	6	SI
34	RESONANCIA MAGNETICA RODILLA DERECHA CONTRASTADA	4	10	SI
35	RESONANCIA MAGNETICA RODILLA DERECHA SIMPLE	24	60	SI
36	RESONANCIA MAGNETICA RODILLA IZQUIERDA CONTRASTADA	4	10	SI
37	RESONANCIA MAGNETICA RODILLA IZQUIERDA SIMPLE	24	60	SI
38	RESONANCIA MAGNETICA SILLA TURCA SIMPLE Y CONTRASTADA	4	10	SI
39	TAC ABDOMEN INFERIOR	2	5	SI
40	TAC ABDOMEN INFERIOR CONTRASTADA	4	13	SI
41	TAC ABDOMEN SUPERIOR CONTRASTADA	6	16	SI
42	TAC ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE	2	5	SI
43	TAC ABDOMEN TOTAL CON CONTRASTE RECTAL	5	14	SI
44	TAC ABDOMEN TOTAL CONTRASTADA	24	60	SI
45	TAC ABDOMEN TOTAL SIMPLE	12	32	SI
46	TAC ABDOMEN TOTAL SIMPLE Y CONTRASTADA	44	110	SI
47	TAC COLUMNA LUMBAR 3 SEGMENTOS SIMPLE	6	15	SI
48	TAC DE BASE DEL CRANEO CONTRASTADA	2	5	SI
49	TAC DE COLUMNA DORSAL	2	5	SI
50	TAC DE CRANEO (CEREBRO) CONTRASTADA	2	6	SI
51	TAC DE CRANEO (CEREBRO) SIMPLE	56	140	SI
52	TAC DE CRANEO (CEREBRO) SIMPLE Y CONTRASTADA	16	40	SI
53	TAC DE CUELLO CONTRASTADA	7	18	SI
54	TAC DE CUELLO SIMPLE	2	7	SI
55	TAC DE CUELLO SIMPLE Y CONTRASTADA	3	8	SI
56	TAC DE HIPOFISIS (SILLA TURCA) CONTRASTADA	2	6	SI
57	TAC DE MACIZO FACIAL CONTRASTADA	2	5	SI
58	TAC DE MACIZO FACIAL SIMPLE	2	7	SI
59	TAC DE OIDO CONTRASTADA	2	7	SI
60	TAC DE OIDO SIMPLE	6	15	SI
61	TAC DE PIE SIMPLE	4	10	SI
62	TAC DE SENOS PARANASALES	42	105	SI
63	TAC DE TOBILLO SIMPLE	2	7	SI
64	TAC DE TORAX CONTRASTADA	16	42	SI
65	TAC DE TORAX SIMPLE	24	62	SI
66	TAC NASAL SIMPLE	14	35	SI
67	UROTAC CONTRASTADA	3	8	SI
68	UROTAC SIMPLE	10	25	SI

PROPUESTA ECONÓMICA

Se recibió dentro de la documentación enviada por el departamento jurídico del IMPE, el documento impreso correspondiente al anexo "I" denominado anexo económico, así como el dispositivo electrónico tipo memoria USB mismo que contiene la misma información referente al documento impreso. Por lo que su **PROPUESTA ES SOLVENTE.**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE
PRESENTE.-

ANEXO ECONOMICO - ANEXO I

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO TOTAL
1	ANGIORESONANCIA CRANEO O CEREBRO SIMPLE	\$ 11,198.18	\$ 1,791.71	\$ 12,989.89
2	BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO	\$ 7,173.39	\$ 1,147.74	\$ 8,321.13
3	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA	\$ 7,587.78	\$ 1,214.04	\$ 8,801.82
4	DENSITOMETRIA OSEA DOS REGIONES LUMBAR Y CADERA	\$ 1,068.06	\$ 170.89	\$ 1,238.95
5	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$ 974.03	\$ 155.84	\$ 1,129.87
6	MAMOGRAFIA BILATERAL CON SONOGRAFIA	\$ 974.03	\$ 155.84	\$ 1,129.87
7	MAMOGRAFIA UNILATERAL CON ULTRASONIDO	\$ 1,456.94	\$ 233.11	\$ 1,690.05
8	RESONANCIA MAGNETICA AMBAS RODILLAS CONTRASTADA	\$ 19,560.99	\$ 3,129.76	\$ 22,690.75
9	RESONANCIA MAGNETICA AMBAS RODILLAS SIMPLE	\$ 15,007.58	\$ 2,401.21	\$ 17,408.79
10	RESONANCIA MAGNETICA CADERA CONTRASTADA	\$ 9,636.26	\$ 1,541.80	\$ 11,178.06
11	RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL (CRANEO) CONTRASTADA	\$ 9,780.50	\$ 1,564.88	\$ 11,345.38
12	RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL (CRANEO) SIMPLE	\$ 7,595.08	\$ 1,215.21	\$ 8,810.29
13	RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL I Y II	\$ 9,780.50	\$ 1,564.88	\$ 11,345.38
14	RESONANCIA MAGNETICA CODO DERECHO SIMPLE	\$ 7,503.79	\$ 1,200.61	\$ 8,704.40
15	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA CERVICAL CONTRASTADA (CUELLO)	\$ 9,780.50	\$ 1,564.88	\$ 11,345.38
16	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA CERVICAL SIMPLE (CUELLO)	\$ 7,595.08	\$ 1,215.21	\$ 8,810.29
17	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA DORSAL CONTRASTADA	\$ 9,780.50	\$ 1,564.88	\$ 11,345.38
18	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA DORSAL SIMPLE	\$ 7,503.79	\$ 1,200.61	\$ 8,704.40
19	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA LUMBAR CONTRASTADA	\$ 9,780.50	\$ 1,564.88	\$ 11,345.38
20	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA LUMBAR SIMPLE	\$ 7,595.08	\$ 1,215.21	\$ 8,810.29
21	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA LUMBOSACRA CONTRASTADA	\$ 9,780.50	\$ 1,564.88	\$ 11,345.38
22	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	\$ 7,595.08	\$ 1,215.21	\$ 8,810.29
23	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA SIMPLE	\$ 7,392.42	\$ 1,182.79	\$ 8,575.21
24	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS SIMPLE	\$ 7,392.42	\$ 1,182.79	\$ 8,575.21
25	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO SIMPLE	\$ 7,503.79	\$ 1,200.61	\$ 8,704.40
26	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO SIMPLE	\$ 7,503.79	\$ 1,200.61	\$ 8,704.40
27	RESONANCIA MAGNETICA HEPATICA CONTRASTADA	\$ 9,780.50	\$ 1,564.88	\$ 11,345.38
28	RESONANCIA MAGNETICA HOMBRO DERECHO CONTRASTADA	\$ 9,780.50	\$ 1,564.88	\$ 11,345.38
29	RESONANCIA MAGNETICA HOMBRO DERECHO SIMPLE	\$ 7,503.79	\$ 1,200.61	\$ 8,704.40
30	RESONANCIA MAGNETICA HOMBRO IZQUIERDO CONTRASTADA	\$ 9,780.50	\$ 1,564.88	\$ 11,345.38
31	RESONANCIA MAGNETICA HOMBRO IZQUIERDO SIMPLE	\$ 7,503.79	\$ 1,200.61	\$ 8,704.40
32	RESONANCIA MAGNETICA OIDOS CONTRASTADA	\$ 9,780.50	\$ 1,564.88	\$ 11,345.38
33	RESONANCIA MAGNETICA OIDOS SIMPLE	\$ 7,503.79	\$ 1,200.61	\$ 8,704.40
34	RESONANCIA MAGNETICA RODILLA DERECHA CONTRASTADA	\$ 9,780.50	\$ 1,564.88	\$ 11,345.38
35	RESONANCIA MAGNETICA RODILLA DERECHA SIMPLE	\$ 7,503.79	\$ 1,200.61	\$ 8,704.40
36	RESONANCIA MAGNETICA RODILLA IZQUIERDA CONTRASTADA	\$ 9,780.50	\$ 1,564.88	\$ 11,345.38
37	RESONANCIA MAGNETICA RODILLA IZQUIERDA SIMPLE	\$ 7,503.79	\$ 1,200.61	\$ 8,704.40
38	RESONANCIA MAGNETICA SILLA TURCA SIMPLE Y CONTRASTADA	\$ 9,780.50	\$ 1,564.88	\$ 11,345.38
39	TAC ABDOMEN INFERIOR	\$ 3,268.07	\$ 522.89	\$ 3,790.96
40	TAC ABDOMEN INFERIOR CONTRASTADA	\$ 3,268.07	\$ 522.89	\$ 3,790.96
41	TAC ABDOMEN SUPERIOR CONTRASTADA	\$ 3,268.07	\$ 522.89	\$ 3,790.96
42	TAC ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE	\$ 3,268.07	\$ 522.89	\$ 3,790.96
43	TAC ABDOMEN TOTAL CON CONTRASTE RECTAL	\$ 5,795.81	\$ 927.33	\$ 6,723.14
44	TAC ABDOMEN TOTAL CONTRASTADA	\$ 5,795.81	\$ 927.33	\$ 6,723.14
45	TAC ABDOMEN TOTAL SIMPLE	\$ 5,795.81	\$ 927.33	\$ 6,723.14
46	TAC ABDOMEN TOTAL SIMPLE Y CONTRASTADA	\$ 5,795.81	\$ 927.33	\$ 6,723.14
47	TAC COLUMNA LUMBAR 3 SEGMENTOS SIMPLE	\$ 3,268.07	\$ 522.89	\$ 3,790.96
48	TAC DE BASE DEL CRANEO CONTRASTADA	\$ 3,268.07	\$ 522.89	\$ 3,790.96
49	TAC DE COLUMNA DORSAL	\$ 3,082.76	\$ 493.24	\$ 3,576.00
50	TAC DE CRANEO (CEREBRO) CONTRASTADA	\$ 3,483.51	\$ 557.36	\$ 4,040.87
51	TAC DE CRANEO (CEREBRO) SIMPLE	\$ 2,809.82	\$ 449.57	\$ 3,259.39
52	TAC DE CRANEO (CEREBRO) SIMPLE Y CONTRASTADA	\$ 3,483.51	\$ 557.36	\$ 4,040.87
53	TAC DE CUELLO CONTRASTADA	\$ 3,268.07	\$ 522.89	\$ 3,790.96
54	TAC DE CUELLO SIMPLE	\$ 3,268.07	\$ 522.89	\$ 3,790.96
55	TAC DE CUELLO SIMPLE Y CONTRASTADA	\$ 6,536.14	\$ 1,045.78	\$ 7,581.92
56	TAC DE HIPOFISIS (SILLA TURCA) CONTRASTADA	\$ 3,483.51	\$ 557.36	\$ 4,040.87
57	TAC DE MACIZO FACIAL CONTRASTADA	\$ 3,268.07	\$ 522.89	\$ 3,790.96
58	TAC DE MACIZO FACIAL SIMPLE	\$ 3,268.07	\$ 522.89	\$ 3,790.96
59	TAC DE OIDO CONTRASTADA	\$ 3,431.48	\$ 549.04	\$ 3,980.52
60	TAC DE OIDO SIMPLE	\$ 3,268.07	\$ 522.89	\$ 3,790.96
61	TAC DE PIE SIMPLE	\$ 3,268.07	\$ 522.89	\$ 3,790.96
62	TAC DE SENOS PARANASALES	\$ 3,082.76	\$ 493.24	\$ 3,576.00
63	TAC DE TOBILLO SIMPLE	\$ 3,268.07	\$ 522.89	\$ 3,790.96
64	TAC DE TORAX CONTRASTADA	\$ 3,268.07	\$ 522.89	\$ 3,790.96
65	TAC DE TORAX SIMPLE	\$ 3,268.07	\$ 522.89	\$ 3,790.96
66	TAC NASAL SIMPLE	\$ 3,082.76	\$ 493.24	\$ 3,576.00
67	UROTAC CONTRASTADA	\$ 4,732.32	\$ 757.17	\$ 5,489.49
68	UROTAC SIMPLE	\$ 3,356.62	\$ 537.06	\$ 3,893.68
			SUBTOTAL	\$ 427,252.49
			IVA	\$ 68,360.38
			TOTAL	\$ 495,612.87

ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO S.A DE C.V. EN CONJUNTO CON SERVICIO DE PERSONAL HOSPITALARIO S.A DE C.V.

PARTIDA	CONCEPTO	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO S.A. DE C. V.	MONTOS PROMEDIO DE ESTUDIO DE MERCADO
1	ANGIORESONANCIA CRANEO O CEREBRO SIMPLE	\$ 12,989.89	\$ 9,379.95
2	BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO	\$ 8,321.13	\$ 5,490.96
3	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA	\$ 8,801.82	\$ 7,387.95
4	DENSITOMETRIA OSEA DOS REGIONES LUMBAR Y CADERA	\$ 1,238.95	\$ 1,752.74
5	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$ 1,129.87	\$ 1,175.04
6	MAMOGRAFIA BILATERAL CON SONOGRAFIA	\$ 1,129.87	\$ 1,200.33
7	MAMOGRAFIA UNILATERAL CON ULTRASONIDO	\$ 1,690.05	\$ 1,061.88
8	RESONANCIA MAGNETICA AMBAS RODILLAS CONTRASTADA	\$ 22,690.75	\$ 14,692.10
9	RESONANCIA MAGNETICA AMBAS RODILLAS SIMPLE	\$ 17,408.79	\$ 12,586.13
10	RESONANCIA MAGNETICA CADERA CONTRASTADA	\$ 11,178.06	\$ 8,488.66
11	RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL (CRANEO) CONTRASTADA	\$ 11,345.38	\$ 8,531.60
12	RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL (CRANEO) SIMPLE	\$ 8,810.29	\$ 7,505.79
13	RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL I Y II	\$ 11,345.38	\$ 8,531.60
14	RESONANCIA MAGNETICA CODO DERECHO SIMPLE	\$ 8,704.40	\$ 7,478.62
15	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA CERVICAL CONTRASTADA (CUELLO)	\$ 11,345.38	\$ 8,509.03
16	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA CERVICAL SIMPLE (CUELLO)	\$ 8,810.29	\$ 7,454.22
17	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA DORSAL CONTRASTADA	\$ 11,345.38	\$ 8,509.03
18	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA DORSAL SIMPLE	\$ 8,704.40	\$ 7,456.04
19	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA LUMBAR CONTRASTADA	\$ 11,345.38	\$ 8,531.60
20	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA LUMBAR SIMPLE	\$ 8,810.29	\$ 7,476.79
21	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA LUMBOSACRA CONTRASTADA	\$ 11,345.38	\$ 8,531.60
22	RESONANCIA MAGNETICA COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	\$ 8,810.29	\$ 7,505.79
23	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA SIMPLE	\$ 8,575.21	\$ 7,445.46
24	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS SIMPLE	\$ 8,575.21	\$ 7,422.88
25	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO SIMPLE	\$ 8,704.40	\$ 7,456.04
26	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO SIMPLE	\$ 8,704.40	\$ 7,456.04
27	RESONANCIA MAGNETICA HEPATICA CONTRASTADA	\$ 11,345.38	\$ 8,509.03
28	RESONANCIA MAGNETICA HOMBRO DERECHO CONTRASTADA	\$ 11,345.38	\$ 8,509.03
29	RESONANCIA MAGNETICA HOMBRO DERECHO SIMPLE	\$ 8,704.40	\$ 7,456.04
30	RESONANCIA MAGNETICA HOMBRO IZQUIERDO CONTRASTADA	\$ 11,345.38	\$ 8,509.03
31	RESONANCIA MAGNETICA HOMBRO IZQUIERDO SIMPLE	\$ 8,704.40	\$ 7,456.04
32	RESONANCIA MAGNETICA OIDOS CONTRASTADA	\$ 11,345.38	\$ 8,509.03
33	RESONANCIA MAGNETICA OIDOS SIMPLE	\$ 8,704.40	\$ 7,478.62
34	RESONANCIA MAGNETICA RODILLA DERECHA CONTRASTADA	\$ 11,345.38	\$ 8,531.60
35	RESONANCIA MAGNETICA RODILLA DERECHA SIMPLE	\$ 8,704.40	\$ 7,478.62
36	RESONANCIA MAGNETICA RODILLA IZQUIERDA CONTRASTADA	\$ 11,345.38	\$ 8,531.60
37	RESONANCIA MAGNETICA RODILLA IZQUIERDA SIMPLE	\$ 8,704.40	\$ 7,478.62
38	RESONANCIA MAGNETICA SILLA TURCA SIMPLE Y CONTRASTADA	\$ 11,345.38	\$ 8,284.17
39	TAC ABDOMEN INFERIOR	\$ 3,790.96	\$ 2,829.71
40	TAC ABDOMEN INFERIOR CONTRASTADA	\$ 3,790.96	\$ 4,426.09
41	TAC ABDOMEN SUPERIOR CONTRASTADA	\$ 3,790.96	\$ 4,422.39
42	TAC ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE	\$ 3,790.96	\$ 2,826.01
43	TAC ABDOMEN TOTAL CON CONTRASTE RECTAL	\$ 6,723.14	\$ 5,773.12
44	TAC ABDOMEN TOTAL CONTRASTADA	\$ 6,723.14	\$ 5,773.12
45	TAC ABDOMEN TOTAL SIMPLE	\$ 6,723.14	\$ 4,249.24
46	TAC ABDOMEN TOTAL SIMPLE Y CONTRASTADA	\$ 6,723.14	\$ 5,773.12
47	TAC COLUMNA LUMBAR 3 SEGMENTOS SIMPLE	\$ 3,790.96	\$ 3,799.33
48	TAC DE BASE DEL CRANEO CONTRASTADA	\$ 3,790.96	\$ 3,473.48
49	TAC DE COLUMNA DORSAL	\$ 3,576.00	\$ 3,587.37
50	TAC DE CRANEO (CEREBRO) CONTRASTADA	\$ 4,040.87	\$ 3,536.82
51	TAC DE CRANEO (CEREBRO) SIMPLE	\$ 3,259.39	\$ 2,788.38
52	TAC DE CRANEO (CEREBRO) SIMPLE Y CONTRASTADA	\$ 4,040.87	\$ 3,536.82
53	TAC DE CUELLO CONTRASTADA	\$ 3,790.96	\$ 3,839.14
54	TAC DE CUELLO SIMPLE	\$ 3,790.96	\$ 3,366.01
55	TAC DE CUELLO SIMPLE Y CONTRASTADA	\$ 7,581.92	\$ 3,839.14
56	TAC DE HIPOFISIS (SILLA TURCA) CONTRASTADA	\$ 4,040.87	\$ 3,536.82
57	TAC DE MACIZO FACIAL CONTRASTADA	\$ 3,790.96	\$ 3,980.71
58	TAC DE MACIZO FACIAL SIMPLE	\$ 3,790.96	\$ 3,075.47
59	TAC DE OIDO CONTRASTADA	\$ 3,980.52	\$ 3,783.36
60	TAC DE OIDO SIMPLE	\$ 3,790.96	\$ 3,213.30
61	TAC DE PIE SIMPLE	\$ 3,790.96	\$ 3,155.62
62	TAC DE SENOS PARANASALES	\$ 3,576.00	\$ 3,018.61
63	TAC DE TOBILLO SIMPLE	\$ 3,790.96	\$ 3,155.62
64	TAC DE TORAX CONTRASTADA	\$ 3,790.96	\$ 4,366.03
65	TAC DE TORAX SIMPLE	\$ 3,790.96	\$ 3,523.78
66	TAC NASAL SIMPLE	\$ 3,576.00	\$ 3,018.61
67	UROTAC CONTRASTADA	\$ 5,489.49	\$ 4,427.77
68	UROTAC SIMPLE	\$ 3,893.68	\$ 3,020.35
		\$ 495,612.87	\$ 398,864.65

PROPUESTA DEL LICITANTE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA

Del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante referido, se hace constar que se recibió el sobre con los documentos correspondientes a la propuesta técnica del licitante, así como el dispositivo electrónico tipo disco compacto con la información correspondiente al anexo "G", el cual contiene la información solicitada en el mismo anexo impreso. Sin embargo, se encontró que en el punto correspondiente a la solicitud del anexo 7 de la documentación complementaria de la propuesta técnica, en el cual la convocante solicita; "7 Original y copia simple de la constancia de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de no contar con ella, presentar carta compromiso en la que el licitante manifieste que presentará su constancia vigente en el padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua al momento de la contratación."; la licitante **NO CUMPLE**, toda vez que se encontró que presenta la constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua correspondiente al año 2019, quedando tal documento sin efecto durante el año 2020. Por lo que con fundamento en el artículo 64, párrafo tercero de la Sección Quinta de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 63 en su tercer párrafo, de la Sección Cuarta del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. En su calidad de Área Requirente, esta Coordinación de Servicios Subrogados, recomienda al Comité que se declare la propuesta técnica del licitante correspondiente a la moral **SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO S.A. DE C.V.** como **NO SOLVENTE**, toda vez que no cumple con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

PROPUESTA DEL LICITANTE CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA

Del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante referido, se hace constar que se recibió el sobre con los documentos correspondientes a la propuesta técnica del licitante, así como el dispositivo electrónico tipo memoria USB con la información correspondiente al anexo "G", el cual contiene la información solicitada en el mismo anexo impreso. Sin embargo, se encontró que en el punto correspondiente al anexo 10 de la documentación complementaria en el que la convocante solicita, "10 Original y copia simple de constancia expedida por la tesorería Municipal de Chihuahua, en la que acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante al 31 de diciembre del 2019", la licitante no cumple, toda vez que presenta el RECIBO DE PAGO DE

CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS Y DERECHOS CON FOLIO 4030866 Y FECHA DEL 07 DE FEBRERO DEL 2020.

Por lo que en base al artículo 64, párrafo tercero, en la Sección Quinta referente a la Evaluación de las Propuestas, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en donde establece que "En todo caso la Convocante deberá verificar que las propuestas cumplan con la información documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación." Así como lo estipulado en el reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Sección Cuarta, Artículo 63 que establece: "Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en las bases a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.....En todo caso la Convocante deberá verificar que las propuestas cumplan con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria, bases de la licitación y junta de aclaraciones...". En su calidad de Área Requirente, esta Coordinación de Servicios Subrogados, recomienda al Comité que se declare la propuesta técnica del licitante correspondiente a la moral **CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE S.A. DE C.V.** como **NO SOLVENTE**, toda vez que no cumple con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

PROPUESTA DEL LICITANTE MEDIMAGEN DEL NORTE S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA

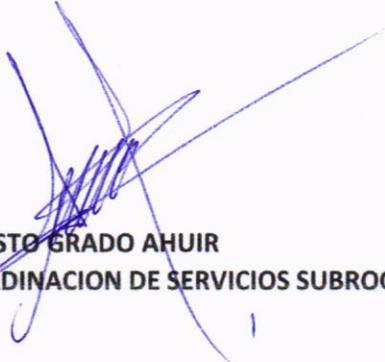
Del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante referido, se hace constar que se recibió el sobre con los documentos correspondientes a la propuesta técnica del licitante, así como el dispositivo electrónico tipo memoria USB con la información correspondiente al anexo "G", el cual contiene la información solicitada en el mismo anexo impreso. Sin embargo, se encontró que en el punto correspondiente al anexo 10 de la documentación complementaria en el que la convocante solicita, "10 Original y copia simple de constancia expedida por la tesorería Municipal de Chihuahua, en la que acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante al 31 de diciembre del 2019", la licitante no cumple, toda vez que presenta el RECIBO DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS Y DERECHOS CON FOLIO 4233234 Y FECHA DEL 14 DE FEBRERO DEL 2020,

Por lo que en base al artículo 64, párrafo tercero, en la Sección Quinta referente a la Evaluación de las Propuestas, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en donde establece que "En todo caso la Convocante deberá verificar que las propuestas cumplan con la información documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación." Así como lo estipulado en el reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua,

en su Sección Cuarta, Artículo 63 que establece: "Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en las bases a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.....En todo caso la Convocante deberá verificar que las propuestas cumplan con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria, bases de la licitación y junta de aclaraciones...". En su calidad de Área Requiriente, esta Coordinación de Servicios Subrogados, recomienda al Comité que se declare la propuesta técnica del licitante correspondiente a la moral **MEDIMAGEN DEL NORTE S.A. DE C.V.** como **NO SOLVENTE**, toda vez que no cumple con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

CONCLUSION

En base a lo anteriormente expuesto referente al resultado del análisis detallado de las propuestas técnicas de los diferentes participantes, y al análisis de la propuesta económica del único participante cuya propuesta técnica resultó solvente, **SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIO DE PERSONAL HOSPITALARIO S.A. DE C.V.**; y en su carácter de Área Requiriente del servicio licitado en el presente proceso, esta coordinación de Servicios Subrogados recomienda al Comité: se adjudiquen las 68 partidas pertenecientes a dicho proceso de adjudicación al Licitante **SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIO DE PERSONAL HOSPITALARIO S.A. DE C.V.**.



ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINACION DE SERVICIOS SUBROGADOS